

Legislación

LEGISLACION SOCIAL

(Relación cronológica de las disposiciones sobre materia social publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* durante el primer trimestre del año 1956).

Decreto Ministerio de Trabajo 9-XII-55 («B. O. E.» 1-I-56). Por el que se arbitran los medios económicos para la concesión de diez premios anuales, consistentes en otras tantas viviendas para familias numerosas.

Orden Ministerio de Trabajo 24-XII-55 («B. O. E.» 2-I-56). Por la que se aprueba el nuevo Reglamento del Régimen de Previsión de los trabajadores portuarios.

O. Ministerio de Educación 20-XII-55 («B. O. E.» 10-I-56). Relativa a la Comisión Asesora de la Mutualidad del Seguro Escolar en los Distritos Universitarios.

Ministerio de Trabajo («B. O. E.» 11-I-56). Rectificación a la Orden de 3 de noviembre de 1955, aclarando la de 12 de julio de 1951 en relación con los Servicios Sanitarios del Seguro de Enfermedad.

O. Presidencia del Gobierno 10-I-56 («B. O. E.» 12-I-56). Por la que se crea y nombra una Comisión interministerial encargada de proponer la modificación del Reglamento de Trabajo del personal civil no funcionario, dependiente de los Establecimientos militares, de fecha 16 de mayo de 1949.

O. Ministerio de Trabajo 26-XI-55 («B. O. E.» 14-I-56). Por la que se fijan los derechos de Registro que deben satisfacer por el año de 1955 las Compañías y Mutualidades Aseguradoras de Accidentes de Trabajo, lo mismo en la Industria que en la Agricultura.

O. Ministerio de Trabajo 31-XII-55 («B. O. E.» 14-I-56). Por la que se establecen las normas para el abono de las cuotas de los Seguros Sociales Unificados, Mutualidades Laborales, Formación Profesional y Sindical, en virtud de lo dispuesto en los Decretos de 20 de febrero de 1953 y 9 de los corrientes.

Res. Dirección Gral. del Trabajo 2-I-56 («B. O. E.» 14-I-56). Estableciendo

las normas a que han de ajustarse las Cajas de Ahorro y los Establecimientos de la Banca Privada que realicen la función de Oficina Recaudadora de conformidad con la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1955.

O. Ministerio Educación Nacional 19-XI-55 («B. O. E.» 16-I-56). Por la que se dispone la afiliación a los Seguros Sociales de los Conservadores, Conserjes y Guardas de los monumentos nacionales.

Ministerio de Trabajo («B. O. E.» 15-I-56). Rectificación a la Orden de 31 de diciembre de 1955 que establecía las normas para el abono de las cuotas de los Seguros Sociales Unificados, Mutualidades Laborales, Formación Profesional y Sindical en virtud de lo dispuesto en los Decretos de 20 de febrero de 1953 y 9 de los corrientes.

Res. Dirección Gral. del Trabajo, 2-I-56 («B. O. E.» 15-I-56). Rectificando la resolución de 2 de enero de 1956 que establecía las normas a que han de ajustarse las Cajas de Ahorro y los Establecimientos de la Banca Privada que realicen la función de Oficina Recaudadora de conformidad con la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1956.

O. Ministerio Educación y de Trabajo de 7-I-56 («B. O. E.» 17-I-56). Por la que se establece el sistema que han de seguir las Empresas estatales y paraestatales para realizar el ingreso del 2 por 100 de formación profesional establecido para las mismas en la ley de 20 de julio de 1955.

O. Ministerio de Trabajo 22-XII-55 («B. O. E.» 17-I-56). Por la que se fijan los derechos de registro e inscripción de los Montepíos y las Mutualidades de Previsión Social para el ejercicio de 1956.

O. Ministerio de Trabajo 26-XII-55 («B. O. E.» 18-I-56). Por la que se fijan los derechos de Registro para el año 1956 de las Entidades que practiquen el Seguro Obligatorio de Enfermedad.

O. Ministerio de Trabajo 12-I-56 («B. O. E.» 19-I-56). Por la que se aclaran determinados preceptos de la de 9 de noviembre de 1953 reguladora del Subsidio de Escolaridad.

O. Ministerio de Trabajo 12-I-56 («B. O. E.» 19-I-56). Por la que se modifica la de 9 de julio de 1949 en lo que respecta a representantes del Ministerio de Industria.

O. Ministerio de Trabajo 13-I-56 («B. O. E.» 20-I-56). Por la que se dispone la constitución de Jurados de Empresa.

O. Ministerio Obras Públicas 17-I-56 («B. O. E.» 24-I-56). Por la que se incluye a las Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos que se citan entre los Centros y Dependencias del Ministerio de Obras Públicas que están obligados a constituir las Comisiones para la Ayuda Familiar a que hace referencia el artículo 11 de la ley de 15 de julio de 1954.

LEGISLACIÓN

O. Ministerio de Trabajo 17-I-56 («B. O. E.» 24-I-56). Por la que se establece régimen provisional de indemnizaciones por incapacidad permanente y muerte en la agricultura en relación con la Orden de 22 de diciembre de 1955.

Ministerio de Trabajo («B. O. E.» 24-I-56). Rectificación a la Orden de 24 de diciembre de 1955 que aprobaba el nuevo Reglamento del Régimen de Previsión de los trabajadores portuarios.

O. Ministerio de Trabajo 22-XII-55 («B. O. E.» 26-I-56). Por la que se dispone que por los mayoristas de coloniales se provea de «motos» a su dependencia para la carga y descarga de mercancías.

O. Ministerio de Trabajo 17-I-56 («B. O. E.» 29-I-56). Sobre devolución de los depósitos del 20 por 100 de recargo que habrán de hacerse para recurrir contra sentencias dictadas por las Magistraturas de Trabajo.

O. Ministerio de Trabajo 17-I-56 («B. O. E.» 29-I-56). Por la que se dispone quede sin efecto lo dispuesto en el artículo primero de la Orden de 30 de junio de 1948 sobre ejercicio del derecho de opción en los despidos.

O. Ministerio de Trabajo 20-I-56 («B. O. E.» 29-I-56). Por la que se cifra el plus de carestía de vida en favor de los productores de Electricidad, Agua y Gas.

O. Ministerio de Trabajo 20-I-56 («B. O. E.» 30-I-56). Por la que se aprueban las Normas especiales para la adaptación en el régimen «a la parte» de la Reglamentación Nacional del Trabajo en la Marina Mercante.

O. Ministerio de Trabajo 24-I-56 («B. O. E.» 31-I-56). Por la que se restablece en su plena vigencia el artículo 49 de la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

O. Ministerio de Trabajo 24-I-56 («B. O. E.» 31-I-56). Por la que se da nueva redacción al artículo 28 de la Orden de 29 de marzo de 1946, relativa al Plus Familiar y se sancionan las infracciones de las normas vigentes sobre colocación.

O. Ministerio de Trabajo 20-I-56 («B. O. E.» 2-II-56). Por la que se aprueba el Reglamento de Higiene y Seguridad en los trabajos realizados en cajones con aire comprimido.

O. M. de Trabajo 24-I-56 («B. O. E.» 2-II-56). Por la que se establece la plena y total vigencia de los artículos 47 y 46 de las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo en el Banco Hipotecario de España y en el Banco de Crédito Local.

O. M. Trabajo 25-I-56 («B. O. E.» 2-II-56). Por la que se modifican los apartados q) y b) de los artículos 24 y 36, respectivamente, de la Reglamentación Nacional de Trabajo para el Sector Manual del Esparto de la Industria Textil.

LEGISLACIÓN

Res. Dirección Gral. de Trabajo 26-I-56 («B. O. E.» 3-II-56). Sobre inclusión en la segunda clase a efectos de aplicación del artículo 37 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en el Comercio de los establecimientos dedicados a la venta de objetos de materia plástica, resinas sintéticas y similares.

O. Ministerio de Trabajo 1-II-56 («B. O. E.» 7-II-56). Por la que se hacen extensivos los beneficios del artículo segundo de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Vinícolas a los productores de la Cooperativa que se citan.

O. Ministerio Trabajo 1-II-56 («B. O. E.» 7-II-56). Por la que se conceden los beneficios que señalan las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo de 8 de marzo de 1946 y 12 de agosto del mismo año a los productores que trabajan de noche al servicio de las Industrias de Gas y Agua.

O. Ministerio de Trabajo 3-II-56 («B. O. E.» 9-II-56). Por la que se eleva a trescientas pesetas anuales el límite contributivo para obtención del Subsidio de Viudedad.

O. Ministerio de Trabajo 4-II-56 («B. O. E.» 11-II-56). Por la que se modifica el cuadro de remuneraciones del Reglamento Nacional de Trabajo de Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado.

O. Ministerio de Trabajo 7-II-56 («B. O. E.» 17-II-56). Por la que se constituye la «Caja de Previsión Laboral del Canal de Isabel II» y se aprueba su Estatuto.

Ac. Dirección Gral. Trabajo 27-I-56 («B. O. E.» 17-II-56). Por el que se dispone la inclusión del personal dedicado a la fabricación de pinzas de madera para ropa, en el artículo 34 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para las Industrias Madereras «Personal de fábrica o taller, Industrias varias».

O. Ministerio Trabajo 24-I-56 («B. O. E.» 19-II-56). Por la que se aprueba el Reglamento de Trabajo para el personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado.

O. Ministerio de Justicia 4-II-56 («B. O. E.» 22-II-56). Por la que se aprueba el Estatuto de la Mutualidad de Empleados de Notaría.

O. Ministerio de Trabajo 28-I-56 («B. O. E.» 22-II-56). Por la que se aprueba la Reglamentación Nacional de Trabajo para el personal obrero de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de puertos de España (Sólo arts. 36 y 73 a 75).

O. Ministerio Trabajo 22-I-56 («B. O. E.» 28-II-56). Por la que se modifica el artículo quinto de la de 29 de octubre de 1953 que dictaba normas para la concesión de premios de nupcialidad.

O. Ministerio Trabajo 22-II-56 («B. O. E.» 28-II-56). Por la que se deja

sin efecto la de 24 de enero último que aprobó el Reglamento de Trabajo del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado.

Res. Dirección Gral. de Previsión, M. Trabajo 8-XI-55 («B. O. E.» 28-II-56). Por la que se aclaran dudas sobre afiliación en los seguros sociales en determinado personal titulado.

O. Ministerio Trabajo 22-I-56 («B. O. E.» 4-III-56). Por la que se modifica el artículo 26 del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, aprobado por Orden de 22 de julio de 1955.

O. M. Trabajo 22-I-56 («B. O. E.» 4-III-56). Por la que se incrementan las pensiones de Subsidio de Vejez e Invalidez para los enfermos de San Lazaro afectados por el Decreto de 5 de marzo de 1948.

O. M. Trabajo 25-II-56 («B. O. E.» 4-III-56). Por las que se crean las Asambleas Provinciales de las Mutualidades Laborales.

O. M. Trabajo 26-II-56 («B. O. E.» 4-III-56). Por la que se modifica el párrafo primero del artículo quinto de la de 31 de diciembre de 1955 sobre cotizaciones de seguros sociales.

Res. Dirección Gral. de Trabajo 13-II-56 («B. O. E.» 6-III-56). Rectificación de erratas observadas en la publicación de la Orden de 20 de febrero aprobando el Reglamento de Higiene y Seguridad en los trabajos realizados en cañones con aire comprimido.

Ministerio de Trabajo («B. O. E.» 10-III-56). Rectificación a la Orden de 25 de febrero de 1956 que crea las Asambleas Provinciales de las Mutualidades Laborales.

O. Ministerio de Agricultura 9-III-56 («B. O. E.» 11-III-56). Por la que se faculta a las Delegaciones de Trabajo de las provincias afectadas por el Decreto de 25 de marzo de 1955 para que propongan elevación transitoria de coeficientes sobre ocupación permanente de trabajadores en fincas rústicas ante las Jefaturas Agronómicas Provinciales.

Ministerio de Trabajo («B. O. E.» 17-III-56). Rectificación a la Orden de 23 de julio de 1955 que modificaba el apartado a) del artículo 18 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para los Profesionales de la Música.

O. Ministerio de Hacienda 6-III-56 («B. O. E.» 21-III-56). Por la que se dictan normas para la recaudación de los recargos para Seguros Sociales en la Agricultura de las fincas exentas de Contribución, Territorial, Rústica y Pecuaría.

Ministerio de Trabajo («B. O. E.» 24-III-56). Rectificación a la Orden de 22 de enero de 1956 que modificaba el artículo 26 del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión, aprobado por Orden de 22 de julio de 1955.

LEGISLACIÓN

D. L. Jefatura del Estado 23-III-56 («B. O. E.» 27-III-56). Sobre concesión al Presupuesto en vigor de la Sección novena de Obligaciones de los Departamentos ministeriales. Ministerio de Trabajo, de un crédito extraordinario de 1.125.000.000 de pesetas con destino a satisfacer al Instituto N. de P. la cantidad en que se calcula provisionalmente la aportación del Estado para mantener las prestaciones de los Seguros sociales unificados en vigor.

D. Ministerio de Trabajo 23-III-56 («B. O. E.» 27-III-56). Por el que se fijan las cuotas de cotización a cargo de las Empresas y trabajadores para los Seguros Sociales unificados. Organización Sindical y Formación Profesional.

O. Ministerio Trabajo 23-III-56 («B. O. E.» 29-III-56). Por la que se establecen nuevos salarios y un plus especial en las actividades laborales reglamentarias.

O. Ministerio Trabajo 23-III-56 («B. O. E.» 29-III-56). Por la que se modifican los salarios en las Reglamentaciones de Líneas Aéreas Iberia, Compañía Metropolitana de Madrid y Tranvías.

O. Ministerio Trabajo 23-III-56 («B. O. E.» 29-III-56). Por la que se modifican los salarios en las Reglamentaciones de Hostelería, Balnearios, Salones de Limpiabotas y Peluquerías.

O. Ministerio Trabajo 23-III-56 («B. O. E.» 30-III-56). Por la que se establecen nuevos salarios bases y un plus especial en las Reglamentaciones de Elaboración de Tabaco en las Islas Canarias, Limpieza Pública, Vaquerías, Empresa de Limpieza de Locales y Mujeres de Limpieza en Actividades cuya Reglamentación no consigna tal categoría, Porterías de Líneas Urbanas, Pompas Fúnebres y Actividades no reglamentadas.

O. Ministerio Trabajo 27-III-56 («B. O. E.» 30-III-56). Por la que se aumentan los salarios de las Reglamentaciones Textiles en los Sectores de Fibras Diversas, Elaboración de Pelo de Conejo y Fabricación de Filtros y Sombreros. Mantas y Muletones de mezcla. Aprovechamiento de desperdicios de Algodón y Clasificación y Manipulación de Trapos y demás desperdicios.